

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

ACE050912GZO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ALECSA CELAYA S DE RL DE CV

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PROL. BLVD ADOLFO LOPEZ MATE 1504

LA LAJA

Celaya

38130

DOMICILIO CALLE

No. EXT. No. INT.

COLONIA

MUNICIPIO

C.P.

**1 TIPO DE DECLARACIÓN**

PERÍODO A DECLARAR

3 / 2013

No. COMPLEMENTARIA

0

FECHA DE DECLARACIÓN ANTERIOR

//

TIPO DE DECLARACIÓN

N=Normal

**2 DATOS INFORMATIVOS**

MATRIZ

SUCURSAL

VARIAS SUCURSALES

FABRICANTE

ENSAMBLADOR

DISTRIBUIDOR

IMPORTADOR

**3 PAGO DEL IMPUESTO**

a. IMPUESTO DEL PERÍODO	442,205.00
b. IMPUESTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	0.00
c. CANTIDAD A CARGO	442,205.00
d. PARTE ACTUALIZADA	0.00
e. RECARGOS	0.00
f. MULTA AUTOCORRECCIÓN	0.00
g. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (c + d + e + f)	442,205.00
h. PAGO EN EXCESO (b - a)	0.00
i. Subtotal	442,205.00
j. Ajuste por redondeo	0.00
k. CANTIDAD A PAGAR	442,205.00

ACE050912GZ0

## 4 ANÁLISIS DE LAS ENAJENACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, POR MODELO, EN EL PERÍODO QUE DECLARA

NÚMERO DE VEHÍCULOS  
INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO 0FACTURAS EXPEDIDAS EN EL  
PERÍODO QUE SE DECLARA

Num. Inicial: AA3041

Num. Final: AA3163

TIPO	MODELO (Clave Vehicular)	UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN
Vehículo	520111	1	277,239
Vehículo	520214	1	241,219
Camionetas	1520603	7	1,549,241
Camionetas	1520604	7	1,901,529
Vehículo	521101	1	393,448
Vehículo	520816	1	385,560
Vehículo	520817	4	1,508,788
Vehículo	520815	2	603,858
Vehículo	520513	5	1,657,032
Vehículo	520514	1	416,552

TOTAL:

30

8,934,466

ACE050912GZO

5

## DETALLE DE LAS ENAJENACIONES

CONCEPTO	UNIDADES ENAJENADAS	VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN
Automóviles Enajenados en el Mercado Nacional	15	5,386,027
Camiones Enajenados en el Mercado Nacional	0	0
Automóviles Exentos en el Mercado Nacional	14	3,131,887
Vehículos Enajenados en el Mercado Nacional	1	416,552

TOTAL:

30

8,934,466

De conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley del ISAN, fracción I Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (D.O.F. el 3 de diciembre de 2008 y en el P.O.G.E.G. el 9 de enero de 2009), se dará por cumplida la obligación una vez realizado el pago correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
miércoles, 17 de abril de 2013  
12:00:04